

**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES
EN GUATEMALA**

**Informes Nacionales que se presentarán
a la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Dubái (Emiratos Árabes Unidos), 2018**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en <https://reports.ramsar.org> o bien enviar en el formulario de Word por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) el 21 de enero de 2018 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información en el Sistema de Reporte en Línea o en el formulario en Word sobre las metas nacionales (Sección 4, opcional) del modelo de informe nacional, la fecha límite es el 30 de noviembre de 2016.

Modelo de informe nacional para la COP13 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP13 ha sido aprobado por la 52ª reunión del Comité Permanente a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Emiratos Árabes Unidos, 2018).
2. El Comité Permanente, en su Decisión SC52-07, también convino en que el modelo de informe nacional podía ponerse a disposición de todas las Partes mediante un sistema en línea, junto con la opción sin conexión a Internet, y solicitó a la Secretaría que presentara una evaluación para la siguiente reunión de la COP acerca del uso del sistema en línea.
3. La Secretaría publica en 2016 el modelo de informe nacional a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el Informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016 a más tardar y el plazo **para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de 2018.**
4. Con arreglo a las deliberaciones del Comité Permanente, el modelo de informe nacional para la COP13 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP12, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP12). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 como Resolución XII.2.
5. Este modelo de informe nacional para la COP13 contiene 92 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
6. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP13 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
7. Obsérvese que, a los efectos de los actuales informes nacionales a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

8. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
9. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
 - ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
 - iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;
 - iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
 - vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.
10. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar".
11. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Los informes para la COP13 estarán en un sistema de presentación de informes nacionales en línea.
12. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;
 - ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial;
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar;
 - iii) proveer información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;
 - iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad

Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé que para el próximo examen detallado del CDB se haga un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP12.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP13

13. El modelo de informe nacional de la COP13 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de “texto libre” en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 88 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de “texto libre” para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su aplicación. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2018 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

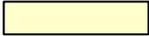
El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP13

Importante – sírvase leer esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

14. Todas las Secciones del modelo de informe nacional de la COP13 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
15. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el **21 de enero de 2018**. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP13.
16. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 30 de noviembre de 2016.

17. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido. 

Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

18. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP12, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP12 o anterior, que aparece así: {x.x.x}
19. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
20. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes; las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido (p. ej., las metas 6 y 14).
21. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

22. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		<i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2018.
Actividades previstas (Texto de respuesta):		<i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible.
Resultados logrados para 2018 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		<i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales.
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2018		

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2018 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP13.

23. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP12 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existirá la opción de consultar a otros profesionales.
24. Después de cada sesión, recuerde guardar el archivo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP13NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP13NRFSpain13January2018.doc.
25. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en word (fuera de línea), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace:

<https://reports.ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2018. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

26. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP13 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP13 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte Contratante:	Guatemala
--	------------------

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala
--	--

Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo:	Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez Secretario Ejecutivo de CONAP
---	--

Dirección postal:	5ta Avenida 6-06 zona 1 5to, 6to, 7to y 9no Nivel Edificio IPM Ciudad de Guatemala
-------------------	--

Teléfono/Fax:	(502) -2422-6700/Fax (502) 2253-4141
---------------	--------------------------------------

Correo electrónico:	elder.figueroa@conap.gob.gt
---------------------	-----------------------------

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo:	Fernando Castro Escobar, Director Nacional De la Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP
-----------------	---

Dirección postal:	5ta Avenida 6-06 zona 1 5to, 6to, 7to y 9no Nivel Edificio IPM Ciudad de Guatemala
-------------------	--

Teléfono/Fax:	(502) -2422-6700/Fax (502) 2253-4141
---------------	--------------------------------------

Correo electrónico:	fernando.castro@conap.gob.gt
---------------------	------------------------------

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo:	PENDIENTE
-----------------	-----------

Nombre del organismo:	
-----------------------	--

Dirección postal:	
-------------------	--

Teléfono/Fax:	
---------------	--

Correo electrónico:	
---------------------	--

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	Ana Luisa De León
-----------------	-------------------

Nombre del organismo:	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-----------------------	--------------------------------------

Dirección postal:	5ta Avenida 6-06 zona 1 5to, 6to, 7to y 9no Nivel Edificio IPM Ciudad de Guatemala
-------------------	--

Teléfono/Fax:	(502) -2422-6700/Fax (502) 2253-4141
---------------	--------------------------------------

Correo electrónico:	analuisa.deleon@conap.gob.gt
---------------------	------------------------------

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	
-----------------	--

Nombre del organismo:	PENDIENTE
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP12):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

- 1) El CONAP está implementando el plan de trabajo para la restauración de los ecosistemas incluyendo dentro de las prioridades los manglares y las riveras de los ríos.
- 2) Incluir nuevos sitios de importancia internacional en el listado de RAMSAR
- 3)
- 4)
- 5)

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

- 1) Falta de personal capacitado para implementar la convencion Ramsar en Guatemala
- 2) La preocupación del Gobierno guatemalteco por la conservación de los humedales, se ha manifestado a través del Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado que contiene importantes muestras representativas de estos ecosistemas. Sin embargo, muchos humedales no se encuentran protegidos y no se ha evaluado el enorme potencial que poseen.
- 3) La necesidad de utilizar una mayor extensión de tierras, para satisfacer los requerimientos de la población, ha incrementado las amenazas para los humedales. Un buen número de ellos se encuentran amenazados por la actividad minera, industrial, petrolera, agrícola, ampliación de la frontera agrícola, ganadería, deforestación, la construcción de carreteras, entre otras.
- 4)
- 5)

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

- 1) Capacitar a más personal técnico en la gestión y manejo de humedales.
- 2) Crear tres áreas marinas protegidas e incorporar en dos áreas protegidas existentes la zona marina a las áreas protegidas de la Costa del Pacífico de Guatemala.
- 3) Inscribir tres nuevos sitios Ramsar en la costa del Pacífico que incluyen ecosistema de manglares.
- 4) Continuar fomentando la valoración de los humedales y el cambio de actitud de la población guatemalteca.
- 5) Gestionar recursos a nivel nacional e internacional para apoyar las actividades planteadas.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Proveernos de asistencia técnica, capacitación e información, y facilitarnos la obtención de recursos financieros y apoyarnos en la gestión de financiamiento adicional de fuentes públicas y privadas para asegurar la conservación de los humedales en el largo plazo.

La Convención de Ramsar cada vez en mayor medida debe alinearse con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) elaborando un plan de trabajo conjunto y actuando como socio principal del CDB en todas las cuestiones que guardan relación con los humedales, los objetivos de Aichi y protocolo de Nagoya. Es necesario una mayor comunicación y colaboración entre los coordinadores nacionales de ambas Convenciones para lograr una aplicación práctica conjunta.

Asimismo debe fortalecer sus estrategias para mejorar sus medios de divulgación, y en la medida de lo posible evaluar el cambio de conducta de la población objetivo en beneficio de los humedales y su sostenibilidad.

- E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Que estas organizaciones se acerquen a CONAP para la búsqueda de apoyo a la implementación del Plan Estratégico de los Humedales

- F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

La retroalimentación de los objetivos de cada acuerdo, con la finalidad de los objetivos sean complementarios y que los esfuerzos sean reconocidos, promovidos y apoyados por todas las partes.

- G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

El primer paso para mejorar la vinculación es elaborar una evaluación de la convención RAMSAR y su aplicación a nivel nacional en Guatemala. Posteriormente, evaluar el grado de incorporación de los objetivos de la convención dentro de las políticas nacionales vinculadas a la gestión de humedales. Ambos análisis darán directrices para transversalizar estratégicamente el tema de humedales en las políticas sectoriales de Guatemala. Las Autoridades Administrativas designadas como responsables de la aplicación de la Convención a nivel nacional deben hacer mayores esfuerzos para trabajar en estrecha colaboración con otros sectores del gobierno, los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y la sociedad civil para velar por que se reconozca plenamente el papel y la importancia de los humedales en sus respectivos ámbitos de competencias cuando haya que adoptar decisiones difíciles.

- H. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Debemos establecer nuestras propias prioridades en el marco de las prioridades convenidas en el Plan Estratégico de Ramsar, desarrollando nuestro propio plan de trabajo para ponerlas en práctica y emplear nuestros propios recursos disponibles, adaptado a nuestras necesidades y capacidades, teniendo en cuenta la falta de recursos económicos y humanos para cumplir con todo el Plan Estratégico.

I. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Instituto Nacional de Bosques -INAB-

Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Dirección General de la Pesca y la Acuicultura -DIPESCA-

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

INFORME A LA COP13

1.1	¿Se han incluido las cuestiones o los beneficios relativos a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente		
a)	Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales :	A
b)	Estrategias de erradicación de la pobreza:	D
c)	Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua:	X
d)	Planes de manejo de los recursos marinos y costeros:	D
e)	Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras:	D
f)	Programas forestales nacionales:	A
g)	Políticas o medidas nacionales sobre agricultura:	A
h)	Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB:	A
i)	Políticas nacionales sobre energía y minería:	A
j)	Políticas nacionales sobre turismo:	A
k)	Políticas nacionales sobre desarrollo urbano:	A
l)	Políticas nacionales sobre infraestructuras:	X
m)	Políticas nacionales sobre industria:	X
n)	Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i :	A
o)	Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación:	D
p)	Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos:	D
1.1 Información adicional:		

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera

INFORME A LA COP13	
2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.	B
2.1 Información adicional:	
2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)	B
2.2 Información adicional:	
2.3 ¿Han mejorado los sitios Ramsar la sostenibilidad del uso del agua en el contexto de las necesidades del ecosistema?	X
2.3 Información adicional:	
2.4 ¿Se han utilizado/aplicado los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y XII.12) en los procesos de toma de decisiones? (Acción 3.4.6.)	B
2.4 Información adicional:	
2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.ix.)	B
2.5 Información adicional:	

2.6 ¿Cuántos hogares/municipios están conectados a sistemas de alcantarillado? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	E=# de hogares/municipios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.6 Información adicional:	

2.7 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.7 Información adicional:	

2.8 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	E=# %; F=Menos de # %; G=Más de # %; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.8 Información adicional:	

2.9 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.9 Información adicional:	

2.10 ¿Cómo es la utilización por el país de humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	Q
	A=Buena; C=Adecuada; B=No adecuada; Q=Obsoleta; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.10 Información adicional:	

2.11 ¿Cuántas plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas existen a nivel nacional? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	E=# de plantas; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.11 Información adicional:	

2.12 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	X
	A=Bueno; C=Adecuado; B=No adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.12 Información adicional:	

2.13 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? Meta 6.3.1. de los ODS	B
	A=Bueno; C=Adecuado; B=No adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.13 Información adicional: Para las 329 municipalidades de Guatemala, únicamente 15 trataban sus aguas residuales.	

2.14 ¿Existe un sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.14 Información adicional: Para sistemas de tratamiento el 66% usan sistemas de gravedad, 19% sistemas de bombeo y 15% utilizan sistemas mixtos.(Perfil ambiental de Guatemala 2006)	

2.15 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales? Meta 6.3.1. de los ODS	R
---	---

	R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industria; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente
--	---

2.15 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información.

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}

INFORME A LA COP13	
3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>3.1 Información adicional: Se implementa el Plan de respuesta contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias potencialmente peligrosas en la mar y regiones marino costeras en los litorales de Guatemala de la Comisión de contingencia en caso de derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias potencialmente peligrosas en la mar y regiones marino costeras (CODEMAR), estos planes incluyen el apoyo y responsabilidad de las empresas que transportan sustancias tóxicas en las zonas marinas.</p> <p>Asimismo se ha tenido el apoyo de la industria azucarera para apoyar en ampliar el Estudio Técnico del Parque Nacional Sipacate Naranja humedal ubicado en la costa del Pacífico de Guatemala.</p>	

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii: a) los sitios Ramsar b) los humedales en general	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente a) C b) X
3.2 Información adicional:	

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
3.3 Información adicional: Dentro del Reglamento para el Manejo Sostenible del Recurso Forestal del Ecosistema Manglar se incluyó dentro de los planes de manejo la posibilidad de incentivar acciones de restauración a través del INAB.	

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i	B A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
3.4 Información adicional:	

Meta 4. *Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*

INFORME A LA COP13	
4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
4.1 Información adicional: El CONAP ha abordado el tema mediante la elaboración del documento: Fortalecimiento de la capacidades institucionales para abordar las amenazas provocadas por la introducción de Especies Exóticas en Guatemala, en el cual se incluyeron en el apartado de componente técnico las listas negra, gris y blanca de especies exóticas invasoras.	

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

4.2 Información adicional:

Se han tomado medidas para erradicar la invasión de la *Hydrilla verticillata* en el Lago de Izabal (humedal en el nororiente de Guatemala). El CONAP, por medio de la Unidad Técnica de Especies Exóticas Invasoras -UTEI-, desarrolló los Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas, en los cuales se definen los mecanismos a seguir para la identificación y valoración de impactos, medidas de mitigación, plan de monitoreo, control y seguimiento para una especie exótica identificada. Así mismo una propuesta de evaluación de riesgo sobre especies exóticas.

Se ha desarrollado en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones CDB, CMS respuestas de manejo y control de las plagas y enfermedades que afectan especies de flora o fauna de importancia económica: mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wild), cochinilla rosada (*Maconellicoccus hirsutus* Green), fiebre aftosa (*Apthorirus* sp.). Además, existen los programas de control de influenza aviar y erradicación del torsalo o colmoyote (*Dermatovia* sp.)

Se publicó el Reglamento de Especies Exóticas invasoras, el CONAP ha realizado varios esfuerzos para establecer un marco conceptual y legal sobre las especies invasoras. Incluye el listado oficial de especies exóticas e invasoras, clasificadas en tres categorías de acuerdo a los niveles de amenaza, Lista negra, lista gris y blanca.

Recientemente se inicio la elaboración de la Estrategia Regional para el control del Pez León en el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) León Invasor donde se incluyen Guatemala, Honduras, Belice y Mexico, el taller regional se realizó con el apoyo de Fondo SAM y apoyo financiero de la Cooperación Alemana a través del KfW y del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Regional de Actividad para las Áreas y las Especies Especialmente Protegidas.

4.3 ¿Cuántas especies invasoras se están controlando mediante medidas de manejo?	X
	E=# de especies; F= Menos de #; G= Mas de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente

4.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', indique el año de la evaluación y la fuente de la información):

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies invasoras exóticas?	X
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

4.4 Información adicional:

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

INFORME A LA COP13	
5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
5.1 Información adicional: Se esta elaborando la Estrategia Nacional para el fortalecimiento y consolidacion del Sistema nacional de Areas Protegidas donde incluye estrategias para el fortalecimiento y designacionación de nuevos sitios Ramsar.	
5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A A=Sí; B=No; D=Previsto
5.2 Información adicional: El SISR nos ha proporcionado el acceso en línea el listado de humedales, los criterios para la selección de humedales y todas las Fichas Informativas de los Humedales Ramsar (FIR) oficiales, y también enlaces a otras fuentes relacionadas con los sitios Ramsar en distintos países, es de mucha utilidad para guiar nuestras decisiones.	
5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz y en funcionamiento? {2.4.1} ARC 2.4.i	F =Menos de 2 sitios E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.4 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i	F = Menos de 2 sitios E=# de sitios; F=Menos de #; G=Mas de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.5 ¿En cuántos sitios Ramsar se está aplicando la planificación efectiva del manejo (sin contar los planes de manejo oficiales)? {2.4.3} ARC 2.4.i	E= 6 sitios E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente

5.3 a 5.5 Información adicional:
 (6 sitios) Parque Nacional Yaxha-Nakun-Naranja; Ecoregion Lachua; Refugio de vida silvestre Bocas del Polochic; Refugio de vida silvestre Punta de Manabique; Area de uso multile Rio Sarstun; Parque Nacional Laguna del Tigre;

5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario? {1.6.2} ARC 1.6.ii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

5.6 Información adicional:
 (6 sitios) Parque Nacional Yaxha-Nakun-Naranja; Ecoregion Lachua; Refugio de vida silvestre Bocas del Polochic; Refugio de vida silvestre Punta de Manabique; Area de uso multile Rio Sarstun; Parque Nacional Laguna del Tigre

5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv	X
	E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

5.8 ¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas? (véase la Resolución X.15) {2.4.5} {2.4.7} ARC 2.4.v	E = 6 sitios
	E=# de sitios; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente; C=En parte

5.8 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): Parque Nacional Laguna del Tigre No. 488; Manchon Guamuchal No.725; Refugio de Vida silvestre Bocas del Polochic No. 813; Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No. 1016; PN Yaxha-Nakun-Naranja No 1599; EcoRegion Lachua No. 1623; Area de Uso Multiple Rio Sarstun No. 1667.

5.9 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? {2.5.1} ARC 2.5.i	C
	A=Sí; B=No; C=Algunos sitios

5.9 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15) y la fuente de la información: Año 2016- 2017 PN Laguna del Tigre; Ecorregión Lachua; RVS Punta de Manabique; RVR Bocas del Polochic; AUM Rio Sarstún; Parque Nacional Yaxha, Nakun, Naranjo. DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt

Meta 7. *Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas. {2.6.}*

INFORME A LA COP13	
7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i	C A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto
7.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): Monitoreo de la Efectividad de Manejo. Análisis de los cambios de la cobertura de bosques. Informes anuales de la ejecución de los Planes Operativos de los sitios Ramsar, que son además áreas Protegidas.	

<p>7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i</p>	<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos</p>
<p>7.2 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘Algunos casos’, sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):</p> <p>Parque Nacional Laguna del Tigre (Registro de Montreux). ha estado sujeto a presiones y amenazas, las cuales se han incrementado de forma acelerada, trayendo como resultados impactos irreversibles en los ecosistemas que representan tan importante área. Han sucedido usurpaciones de grandes extensiones dentro del parque existiendo alrededor de 30 nuevas comunidades dentro del área. Existen actividades ilícitas asociadas al tráfico de indocumentados, sustancias ilícitas, madera, flora y fauna. Asimismo el 20% del parque está habilitado para el desarrollo de actividades ganaderas y el 10% para actividades Petroleras. Es preocupante la situación del parque y es necesario atender la falta de capacidades institucionales para enfrentar y solucionar la problemática. Sin embargo el CONAP con el apoyo del Gobierno Central e instituciones socias en la conservación del ambiente, apuntalan paulatinamente a recuperar el control del Parque Nacional Laguna del Tigre, mediante la conformación del Comité institucional conformado por socios como WCS, CECON, Balam y el Gobierno local.</p> <p>Todavía no se ha elaborado el informe de : Refugio de vida Silvestre Punta de Manabique</p>	

<p>7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">A=Sí; B=No; Z=No procede</p>
<p>7.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar qué medidas se han tomado):</p>	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i

INFORME A LA COP13	
8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	<u>A</u> A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
<p>8.1 Información adicional:</p> <p>En el año 2001 se elaboró y publicó el Inventario Nacional de Humedales para Guatemala con el apoyo de diversas instituciones internacionales y nacionales tanto gubernamentales como no gubernamentales. Se identificaron 252 humedales, de los cuales se describen 191 humedales de importancia nacional, que incluyen 5 lagos, 32 lagunas, 29 lagunetas, 3 pantanos, 1 poza, 1 aguada, 114 ríos y 6 zonas marino-costeras. El inventario recopila la información referente al tipo de humedal, características físicas, características ecológicas, riqueza de especies de flora y fauna; valores hidrológicos, valores sociales y culturales, tenencia de la tierra, uso actual del suelo, principales amenazas (presentes y potenciales), medidas de conservación actuales, así como información sobre cada institución responsable de la gestión y manejo del humedal.</p>	
8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	<u>C1</u> A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
<p>8.2 Información adicional:</p> <p>Se han publicado un documentos con la informacion actualizada de las aguas continentales y áreas marino costeras de todo el pais</p>	
8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii	<u>A</u> A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>8.3 Información adicional:</p> <p>Estan disponibles en nuestra pagina web www.conap.gob.gt. (documentos del NISP) Se han publicado documentos con la informacion actualizada de las aguas continentales y áreas marino costeras de todo el pais, asimismo se cuenta con una recopilación de todos los documentos disponibles en el centro de documentación de CONAP.</p>	
8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	<u>C</u> A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>8.4 Información adicional:</p> <p>Página web de CONAP www.conap.gob.gt</p>	

<p>8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3}</p> <p>a) Sitios Ramsar</p> <p>b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado</p>
<p>8.5 Información adicional sobre a) y/o b):</p> <p>a) Ampliación de la actividad petrolera en humedales de la Laguna del Tigre, pérdida y fragmentación de los ecosistemas, incendios forestales, pérdida de la integridad ecológica de pantanos, lagunas y riveras de ríos y arroyos.</p> <p>b) El cambio del uso del suelo en zonas con manglares ha provocado la fragmentación y destrucción de manglares. Los cambios han sido en favor de las actividades económicas a gran escala tales como desarrollos urbanos, agricultura, ganadería, desarrollo de marinas, acuicultura, producción de sal, entre otros. Por otro lado se han generado impactos negativos en los manglares por la modificación de los ríos en la cuenca baja y la deforestación en la cuenca alta. c) El tema de vulnerabilidad ambiental, por los impactos económicos que han causado inundaciones y huracanes en la zona costero-marina. desarrollo de infraestructura inapropiada, sobre explotación de recursos, desviación y derivación de caudales</p>	<p>a) N</p> <p>b) N</p>

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2017. Meta 6.6 de los ODS.	X																
	E = # de km ² ; F=Menos de #; G=Más de #; A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente																
8.6 Información adicional: Si se dispone de información, sírvase indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años.																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Área por tipo de humedal</th> <th>Área total por categoría de humedal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Marino o costero</td> <td>215,700.11 ha.</td> <td></td> <td>2,157.00 kilómetros</td> </tr> <tr> <td>Continental</td> <td>710 cuerpos de agua dulce</td> <td>204 sistemas fluviales</td> <td>56,208 kilómetros sistemas fluviales 5,931 kilómetros² sistemas Lacustres Aproximadamente</td> </tr> <tr> <td>Artificial</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha de inventario: 2008 Conservación de la Biodiversidad de las Aguas Interiores de Guatemala. Pia Paaby Hansen y Victor Hugo Ramos . The Nature Conservancy CAPA RASTER DE USO 2012 Referencia o enlace:</p>		Área por tipo de humedal			Área total por categoría de humedal	Marino o costero	215,700.11 ha.		2,157.00 kilómetros	Continental	710 cuerpos de agua dulce	204 sistemas fluviales	56,208 kilómetros sistemas fluviales 5,931 kilómetros ² sistemas Lacustres Aproximadamente	Artificial	0	0	0
Área por tipo de humedal			Área total por categoría de humedal														
Marino o costero	215,700.11 ha.		2,157.00 kilómetros														
Continental	710 cuerpos de agua dulce	204 sistemas fluviales	56,208 kilómetros sistemas fluviales 5,931 kilómetros ² sistemas Lacustres Aproximadamente														
Artificial	0	0	0														

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

INFORME A LA COP13	
9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)	A
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
9.1 Información adicional: Política Nacional de Humedales de Guatemala publicado en enero del 2006, el cual fue aprobado por la Autoridad Administrativa Ramsar de Guatemala según Resolución No. ALC/30/2005 de fecha veinte y uno de octubre de dos mil cinco de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Areas Protegidas.	
9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5} {1.3.6}	D
	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
9.2 Información adicional:	

El CONAP se encuentra elaborando el Reglamento para el desarrollo de actividades basadas en la observación de la Diversidad Acuática de Guatemala, el cual tiene como objetivo regular las prácticas de observación dentro de actividades turísticas, económicas, científicas, recreativas y educativas. Así como el Reglamento para el Manejo Sostenible del Recurso Forestal del Ecosistema Manglar. Ambos reglamentos que se espera elevar a Acuerdo Gubernativo para que su aplicación sea obligatoria a nivel nacional en 2018.

<p>9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii</p>	<p>B A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>9.3 Información adicional:</p>	
<p>9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas? (véase la Resolución X.19) {1.7.2} {1.7.3}</p>	<p>D A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>9.4 Información adicional:</p>	
<p>9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii</p>	<p>A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.5 Información adicional: Política Nacional de Humedales de Guatemala Politica y Estrategia Nacional de Diversidad Biologica y su Plan de Accion. Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala. Política Nacional de Cambio Climático. Agenda de Cambio Climatico para las areas protegidas y la diversidad biologica de Guatemala Actualziación Politica del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas</p>	
<p>9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p>D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.6 Información adicional:</p>	
<p>9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?</p>	<p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>

a) la interacción entre la agricultura y los humedales b) el cambio climático c) la valoración de los servicios de los ecosistemas {1.6.1} ARC 1.6.i	a) B b) D c) D
9.7 Información adicional:	

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10?	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):	

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

INFORME A LA COP13	
10.1 ¿Se han utilizado o aplicado los principios orientadores para tener en cuenta los valores culturales de los humedales, incluidos los conocimientos tradicionales, para el manejo efectivo de los sitios (Resolución VIII.19)? (Acción 6.1.2/ 6.1.6)	X
	A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
10.1 Información adicional:	

10.2 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21) (Acción 6.1.6)	D
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales.	

10.3 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)	D
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

10.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)

10.4 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

D

A=Sí; B=No; C=En preparación;
D=Previsto

10.4 Información adicional:

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

INFORME A LA COP13

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {1.4.1} ARC 1.4.ii

D

A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

El Centro de Estudios Conservacionistas con el apoyo de CONAP desarrollo el estudio 'Utilidad de la biodiversidad como indicador de sostenibilidad para la evaluación de la calidad ambiental de la Costa Este del Pacífico de Guatemala' el cual tuvo como objetivo desarrollar un sistema de indicadores para evaluar el manejo de la zona costera.

En el mismo año CONAP desarrollo el estudio 'Conectividad y reclutamiento de peces de importancia comercial y ecológica en ecosistemas marino-costeros del Refugio de Vida Silvestre Punta Manabique, Caribe de Guatemala'. Ambos estudios permiten tener información y herramientas útiles para fomentar el uso de metodologías apropiadas para el uso racional de los humedales y la toma de decisiones en cuanto a su conservación.

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

D

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.2 Información adicional:

La Política Nacional de Diversidad Biológica, y en el Artículo 1 del Decreto 4-89, nos invita a considerar la diversidad biológica como parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y como eje de desarrollo sostenible. En este sentido, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción, se han elaborado como herramienta para la implementación de la Política en todas las instituciones públicas y privadas que conforman el Estado y que tienen injerencia en la gestión de la diversidad biológica.

En la actualidad el CONAP apoya a la ONG Ada2 - Alianza de Derecho Ambiental y Agua-que es una entidad de referencia en Derecho Ambiental que trabaja con socios estratégicos enfocados en la defensa del agua y por ende de los humedales, esta institución desarrolla el proyecto titulado 'Establecimiento de los lineamientos de ordenamiento pesquero a través de la gobernanza de los recursos pesqueros del Caribe de Guatemala'.

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

11.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

(7 sitios) Parque Nacional Yaxha-Nakun-Naranjo; Ecoregion Lachua; Refugio de vida silvestre Bocas del Polochic; Refugio de vida silvestre Punta de Manabique; Area de uso multile Rio Sarstun; Parque Nacional Laguna del Tigre; Humedal Manchon Guamuchal

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3} {1.4.4} ARC 1.4.iii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

11.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

(7 sitios) Parque Nacional Yaxha-Nakun-Naranjo; Ecoregion Lachua; Refugio de vida silvestre Bocas del Polochic; Refugio de vida silvestre Punta de Manabique; Area de uso multile Rio Sarstun; Parque Nacional Laguna del Tigre; Humedal Manchon Guamuchal

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.}

INFORME A LA COP13

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i	D
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

12.1 Información adicional:

El CONAP conjuntamente con el INAB incorporaron dentro de la Estrategia Nacional de Manglares y el Reglamento para el Manejo Sostenible del Recurso Forestal del Ecosistema Manglar la temática de restauración de manglares.

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i

X

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto;
X=Sin datos;
Y=No es pertinente

12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato):

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas

INFORME A LA COP13	
13.1 ¿Se han tomado medidas para aumentar la sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales?	D A=Sí; B=No; D=Previsto
13.1. Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las medidas que se han tomado):	
13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
13.2 Información adicional: Se han tomado en cuenta las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de la Reserva de Biosfera Maya en el departamento de Petén, en la cual se incluyen dos sitios Ramsar, Parque Nacional Laguna del Tigre y Parque Nacional Yaxha-Nakun-Naranjo, para asegurar que los programas y proyectos no tendrán repercusiones negativas en los humedales y sitios culturales de la región del Petén.	
13.3 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii	A A=Sí; B=No; C=Algunos casos
13.3 Información adicional: Se han realizado Evaluaciones de los Estudios de Impacto ambiental para los siguientes proyectos: La apertura de nuevos pozos petroleros en el sitio Ramsar Laguna del Tigre. La instalación de una terminal de gas licuado en el sitio Ramsar Punta de Manabique La construcción de Canal Interoceánico que afectaría a los manglares del Refugio de vida Silvestre Punta de Manabique (RVSPM) en la costa Caribe y manglares de Las Lisas- La Barrona en el litoral del Pacífico de Guatemala. El desarrollo de un proyecto de desarrollo turístico a gran escala en el RVSPM.	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

INFORME A LA COP13	
15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	A A=Sí; B=No; D=Previsto
15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): Estrategia Regional de Manglares y corales con los países : Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Ecuador, Colombia, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Panamá y Venezuela.	
15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	A A=Sí; B=No; D=Previsto
15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros): Centro Regional Ramsar para el Hemisferio Occidental CREHO con sede en Panama Observatorio Cousteau de los Mares y Costas de Centroamérica	

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

INFORME A LA COP13	
16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECO-P sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
a) A nivel nacional b) A nivel subnacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio (Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECO-P para realizar acciones de CECO-P, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)	a) B b) B c) B d) B
16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECO-P):	

<p>16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) En sitios Ramsar</p> <p>b) En otros humedales</p>	<p>E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; C=En parte X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
	<p>a) 6 b) 0</p>
<p>16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):</p> <p>Los centros de información se ubican en las áreas protegidas con facilidades para la visita, los sitios son: Parque Nacional Laguna del Tigre No. 488; Refugio de Vida silvestre Bocas del Polochic No. 813; Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No. 1016; PN Yaxha-Nakun-Naranjo No. 1599; EcoRegion Lachua No.1623; Área de Uso Múltiple Río Sarstun No. 1667.</p>	
<p>16.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?</p> <p>b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?</p> <p>{4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
	<p>a) A b) A</p>
<p>16.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):</p> <p>Se cuenta con 2 zonas de recuperación pesquera o no pesca que se han implementado dentro del humedal Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No. 1016 el establecimiento de estas zonas es apoyado por los pescadores asociados al área quienes han acordado utilizar los recursos hidrobiológicos del humedal de manera sostenible y se realizan las actividades de control y vigilancia conjuntamente con el CONAP, la autoridad de la pesca DIPESCA y la policía DIPRONA.</p> <p>Se está trabajando en la propuesta de 2 zonas de recuperación pesquera en el humedal Área de Uso Múltiple Río Sarstún No. 1667.</p>	
<p>16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>B</p>
	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p>
<p>16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del CONAP como encargado de ejecutar los Programas de Acción encaminados al logro de los objetivos de conservación de los humedales, el 26 de marzo de dos mil uno resolvió constituir el Comité Nacional de Humedales conformado por la Secretaría Ejecutiva</p>	

de CONAP, y representantes debidamente acreditados del Centro de Estudios Conservacionistas CECON de la USAC, Centro de Estudios del Mar CEMA, la Fundación Defensores de la Naturaleza, las Escuelas de Biología de la Universidad de San Carlos y del Valle de Guatemala, el Instituto Nacional de Bosques –INAB, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN y las organizaciones no gubernamentales: FUNDARY, FUNDAECO, ARCAS, ASOREMA, CALAS y la entidad administradora del Sitio RAMSAR “Manchón Guamuchal”

Por diferentes razones, el Comité Nacional de Humedales (CNH) no ha estado funcionando desde hace varios años, por lo que es oportuno y estratégico que el comité nacional de humedales sea reactivado

Se está promoviendo su reactivación para el 2018.

<p>16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente</p>
<p>16.5 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP12; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p>	

<p>16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores?:</p> <p>a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) A b) B c) D</p>
<p>16.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase describir los mecanismos instaurados):</p> <p>Con los administradores de los sitios Ramsar que son tambien areas protegidas, se tiene comunicación constante, a travez de la elaboracion de los Planes Operativos y las evaluaciones anuales de la efectividad de manejo.</p>	

<p>16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP12 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No</p>
<p>16.7 Información adicional:</p> <p>El Consejo Nacional de Áreas Protegidas en esta fecha procura fomentar en las personas la interdependencia del agua y los humedales; educar sobre la importancia de esos ecosistemas;</p>	

educar sobre el uso racional de los humedales y sus recursos, y lograr que se comprenda que sin humedales no habrá agua (Por la Sección de Comunicación Social y Relaciones Públicas de CONAP).CONAP-Verapaces

El Día Mundial de los Humedales celebrado a través de Charla de Educación Ambiental en estaciones interpretativas, coordinado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, CONAP-Verapaces y el apoyo del Ministerio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Bosques, Sistema de Prevención y Control de Incendios Forestales y Ministerio de Educación, fue dirigido a estudiantes de las Comunidades de CHIZUBIN y CHICANUZ ubicados dentro de la Zona de Amortiguamiento del Monumento Natural Semuc Champey.

CONAP Región VIII, Petén con el acompañamiento de las instituciones que integran la CISEA (Comisión Interinstitucional para Seguimiento a la Educación Ambiental) y la cooperación de Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones comunitarias y empresas privadas, celebraron el día mundial de los Humedales, para destacar su importancia y la relación que estos mantienen con todas las formas de vida del planeta. Dicha actividad se llevo a cabo con estudiantes de las escuelas asentadas en el PNLT, sus maestros y los COCODES de asentamientos humanos reconocidos por el CONAP.

El Consejo Nacional de Áreas protegidas CONAP Costa Sur, el Instituto Nacional de Bosques INAB, El Ministerio de Educación MINEDUC y Agro Aceite en conjunto conmemoraron el día Mundial de los Humedales con integrantes de la Aldea El Chico, Retalhuleu el pasado jueves 06 de Febrero. Con el valioso apoyo de los medios de comunicación del país.

El CONAP participó con entrevista en el programa: Punto de Vista, por Radio Punto 90.5 FM con el tema "Humedales y Áreas Protegidas", en alusión a la celebración del Día Mundial de los Humedales que se celebrará el día 02 de febrero..

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP12, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}

B

A=Sí; B=No;
D=Previsto

16.8 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}

INFORME A LA COP13	
17.1	A
a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2015, 2016 y 2017? {4.2.1} ARC 4.2.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
17.1 Información adicional: Si al 2016 falta ABONAR EL 2017	
17.2	B
¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	A=Sí; B=No
17.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):	
17.3	Z
[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	A=Sí; B=No; Z=No procede
17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):	
17.4	Z
[Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; X= Sin datos; Y= No es pertinente; Z=No procede
17.4 Información adicional:	

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}	A A=Sí; B=No; Z=No procede
<p>17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):</p> <p>Pequeñas donaciones, Humedales para el Futuro de la Convencion Ramsar "Fortalecimiento del Programa de Educación Ambiental-Cultural en el humedal Ramsar Ecoregión Lachuá, Guatemala" (WFF/12/GT/1)</p> <p>Gestiones ante el Proyecto "Conservación de Recursos Marinos en Centroamérica" Cooperación financiera del Gobierno de Alemania , para la actualización de la Ficha Ramsar del Refugio de vida silvestre Punta de Manabique, Sitio Ramsar No. 1016</p>	

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	B A=Sí; B=No; Z=No procede
17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):	

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

INFORME A LA COP13	
18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.1 Información adicional:	
18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.2 Información adicional:

Guatemala está implementando una Donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial – FMAM-para la ejecución del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APM’s) cuyo ente ejecutor es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

Se desarrollo un Taller Latinoamericano Manejo de las áreas marino costeras protegidas para garantizar medios de vida sustentables y seguridad alimentaria en Livingston, Departamento de Izabal, Guatemala, se celebrará en cumplimiento de los acuerdos y áreas prioritarias establecidas por el Grupo Marino Costero de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) el taller contará con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, como Secretaría Técnica de la REDPARQUES, además, de los aportes de la Cooperación Francesa a través de la Embajada de Francia en Chile.

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii.

Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl and Wetlands Trust (WWT).

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X= Sin datos; Y= No es pertinente

18.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

D

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.4 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

El humedal propuesto de Lago de Guija entre el Salvador y Guatemala para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala. Designación del Área Protegida de Uso Múltiple Río Sarstún, como sitio Ramsar No. 1667, humedal transfronterizo entre Guatemala y el Territorio en disputa con Belice.

CONAP forma parte del Grupo Marino Costero de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES) así como el apoyo de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.5 Información adicional:

CONAP, por medio del Departamento de Educación y Fomento, cuenta con insumos de divulgación, tanto escritos como audiovisuales, que tratan temas de Corredores biológicos, Humedales Ramsar, manglares, arrecifes, relación hombre-naturaleza, silvicultura, sitios arqueológicos, tecnología de pesca, temas marino-costeros, ornitología y control de incendios. disponibles en la pagina web de CONAP www.conap.gov.gt .

Diversos materiales divulgativos en relación a los sitios Ramsar pueden verse en <http://www.conap.gov.gt/index.php/diversidad-biologica/guatemala-y-ramsar.html>

En el marco del Día Mundial de los Humedales, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) promueve la educación acerca de la importancia de estos ecosistemas y su uso racional en Guatemala.

18.6 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? {3.4.3} ARC 3.4.ii	C
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.6 Información adicional: El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, una vez más pudo llevar su mensaje de conservación de la Diversidad Biológica y Áreas Protegidas, a todos los guatemaltecos a través de una conferencia de prensa, material educativo, reportajes de prensa, boletines informativos a través de la Web de CONAP y perfil de facebook, para dar a conocer las celebraciones que se realizan en Guatemala en torno al día mundial de los Humedales.

Esta información fue transmitida a la Secretaría de Ramsar para ser publicados en la Web de Ramsar http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-home/main/ramsar/1_4000_2_

18.7 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i	A
	A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede

18.7 Información adicional:

El Refugio de vida silvestre Punta de Manabique sitio Ramsar No. 1016 contiene parte del Sistema Arrecifal Mesoamericano -SAM-, también conocido como el arrecife mesoamericano, es un arrecife de coral que se extiende sobre aproximadamente 1000 km, a lo largo de la costa caribeña de México, Belice, Guatemala y Honduras.

El lago de Güija es un lago de América Central cuya superficie es compartida por El Salvador y Guatemala tiene una extensión aproximadamente de 45km². Está ubicado en la frontera noroeste de El Salvador y el este de Guatemala, entre el departamento salvadoreño de Santa Ana y el departamento guatemalteco de Jutiapa, a una altitud de 430 msnm.

Humedal propuesto ubicado entre el Salvador y Guatemala para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala.

Área Protegida de Uso Múltiple Río Sarstún, sitio Ramsar No. 1667, humedal transfronterizo entre Guatemala y el Territorio en disputa con Belice.

Dos nuevas áreas protegidas marinas costeras se implementarán mediante el proyecto 'Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras' serán la Reserva Natural Privada La Chorrera - Sitio RAMSAR Manchón Guamuchal que colinda con México y el Área de Uso Múltiple Las Lisas-La Barrona que colinda con El Salvador.

18.8 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y= No es pertinente
<p>18.8 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo):</p> <p>Principalmente se han tenido cooperación con algunas instituciones para el fortalecimiento de las actividades para la gestión del Sistema Arrecifal Mesoamericano ubicado en el Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No. 1016 con Healthy Reefs Initiative - Guatemala, Departamento de Pesca de Belice, Forestry Department (CCAD Focal Point), Blue Ventures, TIDE, Coastal Zone Authority, ECOMAR, ICF, DIGEPESCA, Roatan Marine Park, CONANP, CONAPESCA, ECOSUR, Reef Check, ICRI, Fondo SAM.</p>	

18.9 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	AA A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
<p>18.9 Información adicional:</p> <p>Se encuentra en actualización la Estrategia Nacional para la Conservación de Tortugas Marinas. Se están realizando esfuerzos para homologar los dictámenes de extracción no perjudicial sobre tiburones CITES para centroamérica y República Dominicana.</p>	

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

INFORME A LA COP13	
19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
19.1 Información adicional:	
19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

19.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales)

<p>19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP12? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en sitios Ramsar</p> <p>b) en otros humedales</p>	<p>E= # de oportunidades; F= Menos de #; G=Más de #; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p> <p>a) X</p> <p>b) X</p> <p>c) X</p>
<p>19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):</p>	

<p>19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii</p>	<p>D</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
<p>19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):</p>	

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP13 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

**Nombre de la Parte
Contratante:**

GUATEMALA

Lista de preguntas sobre los indicadores:

- 5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?
- 5.9** Si se ha realizado una evaluación de la efectividad del manejo del sitio Ramsar, sírvase indicar en la casilla de información adicional en qué año se realizó la evaluación, con qué herramienta (p. ej., el METT, la Resolución XII.15), el resultado (puntuación) de la evaluación y la fuente de la información.
- 11.1** ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?
- 11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 11.4** ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?
- 16.6a** ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.7 ①	5.9 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio
<i>Ej.: 1603</i>	<i>Lake White</i>	<i>A – Sí</i>	<i>A - Sí</i>	<i>A – Sí</i>	<i>A – Sí</i>	<i>A – Sí</i>	<i>B - No</i>	<i>D – Previsto</i>	
488	Parque Nacional Laguna del tigre	D	A	D	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt
725	Manchón Guamuchal	D	B	A	A	A	D	A	
813	Refugio de Vida Silvestre Bocas del Polochic	D	A	A	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt -
1016	Refugio de vida silvestre Punta de Manabique	D	A	A	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.7 ①	5.9 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio
1599	Parque Nacional Yaxha Nakun Naranjo	A	A	A	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt
1623	Parque Nacional Laguna Lachua	A	A	A	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt -
1667	Área de Uso Múltiple Rio Sarstún	D	A	A	A	A	D	A	Año 2016- 2017 DDSIGAP 2017. Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –DDSIGAP- El Informe efectividad de manejo del SIGAP 2016-2017; Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con Fernando Castro Correo: fernando.castro@conap.gob.gt

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.7 ①	5.9 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/informaciones adicionales sobre el sitio

① A=Sí; B=No; D=Previsto

③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo